MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.ptopinasco@gmail.com
Facebook: Muni.ptopinasco@gmail.com
Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. N° 507/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MORENO INGENIERÍA CON RUC 4845486-9 REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO MORENO BALBUENA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO". ----------

Puerto Pinasco, 18 de noviembre de 2019

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" a la firma MORENO INGENIERÍA, cuyo representante legal es el Sr. Ricardo Moreno Balbuena con Cedula de Identidad N° 4.845.486 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 159.390.000(Gs. CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL).-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10, establece en su Artículo 51- Son atribuciones y deberes del Intendente: a) ejercer la representación de la Municipalidad, mientras que el mismo art en su inc. J) efectuar adjudicaciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación Publicas o Concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

Que, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Puerto Pinasco para el Ejercicio Fiscal 2019 están previstos los Programas a ser Ejecutados en el Presente Ejercicio Fiscal.-------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador Nº 03/2019, que recomienda la Adjudicación de la Construcción del Cementado a la Firma MORENO INGENIERÍA.----------

Que, la Inversión de Referencia se halla previsto en el Rubro 520 de Construcciones del Presente Ejercicio Fiscal 2019.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR, a la **Empresa MORENO INGENIERÍA,** del Señor. **RICARDO MORENO BALBUENA** con Cedula de Identidad **N° 4.845.486,** la realización de los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO PINASCO,** por un valor total de **GS. 159.390.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL).**----------

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaría General

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Dirección de Adm. y Finanzas

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal